

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan De Felipe Lorenzo, en fecha 10 de diciembre de 2025, ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 1497, cuyo tenor es el siguiente:

“DECRETO: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (15/12/2025).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

Primero.- C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **ORDINARIA** el día **15 de diciembre de 2025**, a las **19:00 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PRECEDENTES (ACTA N° 8/2025 Y ACTA N.º 9/2025).

2º.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024, CONFORME LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL, DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

3º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE SOBRE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE IMPAGOS Y DE DAÑOS PARA VIVIENDAS PUESTAS EN ALQUILER.

4º.- MOCIÓN GRUPO MIXTO (PSOE-PP) SOBRE SOBRE ACTIVACIÓN URGENTE DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSNO) DEL PGO DE BREÑA ALTA, A FIN DE PONER SUELO EN CARGA PARA VIVIENDA PÚBLICA, PROTEGIDA Y ASEQUIBLE DESTINADA A LA JUVENTUD Y FAMILIAS DEL MUNICIPIO.

5º.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL TRASLADADA POR LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EL 25 DE NOVIEMBRE.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

7º.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Segundo.- Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Tercero.- Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos..."

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.-

Villa de Breña Alta

Documento firmado electrónicamente al margen

